

Sumetida que toca el estado de feudo y se ponga en el quiboca
alas personas Nobles admitiendole panga a los fijos hono
rarios y adtos distintos que pertenecen al feudo y con
sustancia y practica en esta dha villa y por el teniente de
mandaron a Cordaron y firmaron con alcaides y parientes
del viz. D. Sebastian y baner abogado de los D. Condes
y de Prinos del Santo S. de la ynquision haviendo que
agui firmo = D. Fernando Lozano y D. Juan
Bernal = D. Ant. Thomas arellan = D. Matheo a Bellan
de Cada = Juan Lopez = Diego Martinez Thomas = Vicen
te Thomas = Uxor: viz. D. Sebastian y baner = ante
mi = Estuan Lozano de Cuenca

Estuan Lozano de Cuenca U. del Rey nuestro Senor Du. del
Numero y Ayuntamiento de esta villa de Sumilla con el fin y
capitulos de lauto antecedente los Senores Residau ex: D. D. de las
llaves del Archibo de dicho ayuntamiento con desta cuenta
quillo de la ynquision de la dha de Ciudadanos y viendose
a vierto y dho Cantaro en presencia de todos y dichos: Al
Cabe y Arguaril Mayor Reconozial quinas de las dhas dhas donde
estan escritas las nombras de dhos yniculados ya viendo en esta
lo que el dho Juan quadrado huertado se tiempo en presen
cia de sus Mercedis y sebot bio a Cuenca dho Cantaro y archibo
y para que conte hoy el presente en la Villa de Sumilla
adios y muerbedias del dho de Sumo de Mil 15 ochenta
y muerbedias y lo firme = Estuan Lozano de Cuenca

En Cuenca con la Informacion y Papeles de queba fecho Mencion que y aorel
que dan en mi R. dex aque me Remite y lo firmo en Sumilla en veinte y
Junio de mil Set. e chenta y nueve años J. L. de yne



Estuan Lozano de Cuenca

